

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 995

RAD. 2020-00378-00

Teniendo en cuenta el anexo arrimado y lo deprecado por la ejecutante en el anterior escrito, el despacho **RESUELVE**:

1º.- Para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, téngase por legalmente agregado al proceso el despacho comisorio No. 0019 debidamente diligenciado por parte del Inspector Municipal de Policía de esta localidad.

2º.- En el momento de la liquidación de costas se tendrá en cuenta el recibo o comprobante de pago de los honorarios al auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria